

Circular 18 – Septiembre/Octubre 2023.

PACC recibe las primeras sentencias sobre el "cártel de fabricantes de camiones" obteniendo indemnizaciones entre el 7 y el 5% por sobrecoste en la compra, a las que añadir intereses desde la fecha de la compra del vehículo.

Las primeras sentencias provenientes de juzgados mercantiles en primera instancia de Oviedo, Zaragoza, Lugo y Badajoz, estiman parcialmente todas las demandas, sin perjuicio de que su posterior revisión por parte de las Audiencias Provinciales pueda elevar las indemnizaciones por sobreprecio a la luz de nuestro informe pericial encargado a la prestigiosa consultora internacional NERA Economic Consulting, que acredita mayores daños individualizados por vehículo a los estimados en primera instancia.

Madrid, 2 de octubre de 2023.

Estimado/a Sr/Sra.:

Nos ponemos de nuevo en contacto con Vd., para informarle de que, tras el periodo estival, nuestra Plataforma de Afectados por el Cártel de fabricantes de Camiones (PACC) ha recibido (entre finales del mes de julio y mediados de este mes de septiembre) las primeras nueve sentencias reconocedoras del daño producido a los reclamantes por el cártel de fabricantes de camiones.

Estos procedimientos afectan a casi 150 camiones, sobre los que ya se han reconocido porcentajes de indemnización superiores al 5%, que el pasado 12 de junio el Tribunal Supremo estimó como indemnización mínima a percibir sobre los primeros litigios presentados en España. En concreto se han obtenido indemnizaciones del 7% en once de dichas sentencias, en atención al informe pericial de *NERA Economic Consulting*, que acredita mayores daños individualizados por vehículo a los estimados en primera instancia.

La defensa de estos asuntos, que puede dar lugar previsiblemente a un mayor reconocimiento indemnizatorio en los recursos judiciales que se planteen ante las instancias judiciales superiores, se funda en dicho informe pericial que prueba que la cuantía del daño es superior a la media estimada, dada la recreación técnica de un escenario hipotético (hipótesis contrafactual) en el que no se hubiera producido la cartelización de los fabricantes de camiones, cuya comparación con el precio efectivamente pagado daría como resultado el importe del sobreprecio causado por el cártel.



Éste es precisamente el principal sistema empleado por el informe pericial de NERA Economic Consulting para la PACC, que esperamos que sea ampliamente valorado de modo individualizado por nuestros juzgados y tribunales, atendiendo a la Guía de la Comisión Europea para Valoración de Daños por actuaciones contrarias al Derecho de Competencia. Confiamos en que nuestra línea de trabajo y pericial exclusiva obtenga ahora su merecida recompensa y se reconozcan por los tribunales porcentajes de daños cercanos a los que dicho informe acredita. Así ya ha sido reconocido por sentencias de apelación de Audiencias Provinciales de Barcelona y Zaragoza, donde han sido revisadas al alza las indemnizaciones inicialmente declaradas en los Juzgados de lo Mercantil.

En todos los casos se ha estimado la inexistencia de *passing on* o traslación de los daños a terceros, sin afectar a los posibles precios de eventuales transferencias de los vehículos, así como que la aplicación de descuentos a la compra de los camiones pudiera impedir o reducir las reclamaciones por parte de los afectados.

Como uno de los aspectos más importantes se destaca en cuanto a los intereses, que se devengan desde que se produjo el daño, es decir, en este caso desde que se adquirieron los vehículos, por considerarse una deuda de valor y no un mero interés por mora.

En definitiva, a la vista de estas primeras resoluciones (que aún no son una muestra significativa, pero marcan una tendencia al reconocimiento de daños superiores al 5% estimado como estándar en la jurisprudencia) desde la PACC queremos transmitir la confianza a los transportistas adheridos a nuestra Plataforma, de que sus reclamaciones cuentan con los mejores medios probatorios posibles a nivel europeo y que esperamos que sus acciones, ahora y aún en trámite en los tribunales, consigan resarcirse del perjuicio económico que se les produjo en la compra de sus vehículos hace ya décadas, e, idealmente, puedan ver reconocido el daño real que se les ha producido.

Seguimos trabajando ante los tribunales, con la confianza en poder trasladarles en breve más buenas noticias.

Reciban un cordial saludo.

El Equipo de la PACC - Departamento Legal

Plataforma Afectados por el Cártel de Fabricantes de Camiones

PACC

Más información en: www.afectadoscartelcamiones.es

Before printing think about the environment/Antes de imprimir piense en el medio ambiente.

Este mensaje contiene información confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario (o ha recibido este mensaje por error) por favor, notifique

al remitente inmediatamente y destruya este mensaje. Está estrictamente prohibida la copia no autorizada, revelación o distribución del material contenido en este mensaje.

This e-mail contains confidential and privileged information. If you are not the intended recipient (or have received this e-mail in error) please notify the sender immediately and destroy this e-mail. Any unauthorized copying, disclosure or distribution of the material in this e-mail is strictly forbidden